

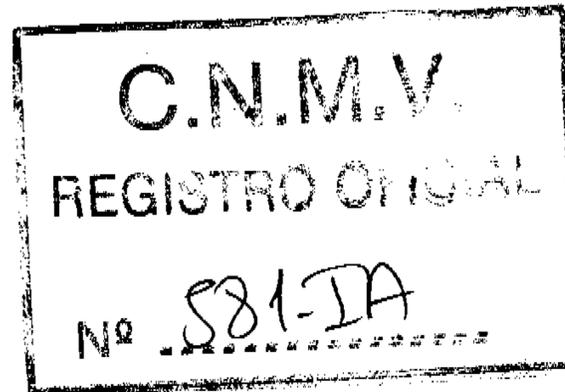


CIE Automotive

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2008064076 30/06/2008 10:30



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
C/ Serrano 47
28001 Madrid



A la atención de D. Paulino García Suárez

Bilbao, 19 de junio de 2008

Muy señores nuestros:

En relación con su escrito de fecha 29 de mayo de 2008, recibido en el domicilio social de CIE AUTOMOTIVE, S.A. (en lo sucesivo, "CIE Automotive" o "la Sociedad") el pasado 9 de junio de 2008, procedemos a la remisión de las respuestas a las cuestiones que nos plantean en el mismo (véase respuestas en negrita):

1. En su nota 7 relativa a *Activos intangibles*, en relación al cálculo del valor en uso indican que *"esta tasa de descuento es después de impuestos (...). El EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) presupuestado es el determinado por la dirección de la Sociedad en sus planes estratégicos (...)"*.

La NIC 36 *Deterioro del valor de los activos* en su párrafo 55 establece que las tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos y, en su párrafo 51, señala que los flujos de efectivo se han de estimar también antes del impuesto sobre las ganancias.

Asimismo, la NIC 36 *Deterioro del valor de los activos*, en su párrafo 39, establece que al realizar estimaciones de flujos de efectivo futuros se deben incluir las proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo. Adicionalmente, en su párrafo 134 requiere que se revele una descripción de cada hipótesis clave sobre la que ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo.

A este respecto, facilite la siguiente información adicional:

- 1.1 Indiquen los motivos por los cuales han aplicado una tasa de descuento después de impuestos y justifiquen cómo han calculado el deterioro, habiendo partido, aparentemente, de unas estimaciones de flujos de efectivo basadas en el EBITDA.

Para la determinación del valor en uso de los activos, la Sociedad utiliza las proyecciones de flujos de efectivo basadas en los últimos presupuestos financieros aprobados por la Dirección, que cubren un periodo de 5 años. Los flujos de efectivo más allá del periodo de 5 años mencionado se extrapolan asumiendo una hipótesis de tasa de crecimiento 0%, lo cual es inferior a la tasa de crecimiento medio a largo



plazo para el negocio en el que opera cada una de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE). Estas proyecciones financieras incorporan la evolución de las ventas y costes previstos para el periodo de análisis, calculando, entre otras magnitudes relevantes, el EBITDA (Resultado Bruto de Explotación) para la determinación final de los flujos de efectivo. Estos flujos de efectivo son descontados a las tasas indicadas en la memoria que acompaña a las cuentas anuales de la Sociedad.

La Sociedad aplica en el descuento de flujos de efectivo la tasa de descuento después de impuestos y, por coherencia, tiene en cuenta la salida de efectivo derivada de impuesto de sociedades de cada UGE en el cálculo de los flujos de efectivo. La aplicación de una tasa de descuento antes de impuestos y la no inclusión del impuesto de sociedades en los flujos de efectivo no varía en absoluto el análisis del test de deterioro de valor presentado en las cuentas anuales. La Sociedad utiliza este método al tratarse de un cálculo comúnmente utilizado tanto por el mercado financiero como internamente en la gestión. En cualquier caso, la Sociedad comprueba que los resultados de ambos métodos no afectan al resultado del test de deterioro de valor, siendo más exigente, en el caso de la Sociedad, el presentado en las cuentas anuales.

- 1.2 Expliquen si al estimar los flujos de efectivo futuros, además de utilizar el EBITDA, se han tenido en cuenta las proyecciones de salidas de efectivo.

Las estimaciones de flujos de efectivo incluyen las proyecciones de cobros y proyecciones de pagos procedentes del funcionamiento continuado del activo. En resumen, EBITDA, más el neto de las variaciones de circulante, menos salidas de caja por las inversiones y, tal y cómo se ha descrito en el punto 1.1. anterior, menos la salida de efectivo por el pago del impuesto de sociedades.

- 1.3 Las tasas de descuento aplicadas en 2007 se reducen respecto a las consideradas en 2006. Justifiquen a qué se debe dicha reducción en la prima de riesgo estimada, si los tipos de interés libres de riesgo han aumentado en el último ejercicio.

La variación de las tasas de descuento desde en el ejercicio anterior a este ejercicio refleja la evolución de diferentes variables asociadas a su cálculo. En este periodo se ha producido un aumento de los tipos de interés libres de riesgo de la moneda Euro, se ha reducido la prima de riesgo país de Brasil, se ha reducido el tipo de interés de monedas como el real brasileño, el peso mexicano y el dólar americano. Asimismo, en el ejercicio 2007 la Sociedad, de acuerdo al párrafo 55 de la norma NIC 36, y para evitar duplicidades que menciona dicho párrafo, ha reducido la prima de riesgo incorporada en la tasa de descuento, ya que en el ejercicio 2007 los propios flujos incorporaban este mismo riesgo, no así en el ejercicio 2006.



2. Del contenido de la nota 7 de la memoria consolidada relativa a *Activos intangibles*, se desprende que la entidad ha traspasado 8.177 Miles de euros del fondo de comercio al epígrafe "terrenos y construcciones" del inmovilizado material.

El párrafo 73 (b) de la NIIF 3 *Combinaciones de negocio* establece que si la contabilización inicial de una combinación de negocios fue determinada sólo provisionalmente, deben indicarse los importes y explicaciones de los ajustes a los valores provisionales reconocidos durante el período corriente. Asimismo, en su párrafo 62 señala que cualquier ajuste que se realice para completar la contabilización inicial de una combinación de negocios se hará desde la fecha de adquisición y, por lo tanto, la información comparativa presentada se presentará como si la contabilización de la misma se hubiese completado en la fecha de adquisición.

A este respecto, faciliten la siguiente información:

- 2.1 Indiquen a qué corresponde dicho traspaso y, en concreto, si se refiere a una combinación de negocios que tuvo lugar en el período inmediatamente anterior.

El traspaso realizado corresponde a varias combinaciones de negocio que tuvieron lugar en el periodo anterior; es decir, en el ejercicio 2006. El detalle por combinación de negocio es el siguiente:

Jardim Sistemas Automotivos e Industriais, S.A.	3.509
Durametal, S.A.	2.274
CIE Participações, S.A.	<u>2.394</u>
	8.177

La Sociedad ha procedido en el ejercicio 2007 a cerrar las valoraciones iniciales de activos de dichas combinaciones, corrigiendo el valor de dichos activos según las valoraciones obtenidas de terceros independientes y, por tanto, minorando sus respectivos Fondos de Comercio, acogiéndose a lo permitido por la NIIF3 párrafo 62.

- 2.2 En el caso de que el ajuste se deba a la contabilización de una combinación de negocios registrada en el año anterior, indiquen los motivos por los cuales no ha sido reexpresada la información financiera, tal y como establece la NIIF 3 *Combinaciones de negocio* en su párrafo 62.

No se ha procedido a re-expresar la información financiera correspondiente al ejercicio anterior dado que, a pesar de que estaba identificada esta provisionalidad, no se consideró material (8 millones de euros, sobre el total de la Cifra de Fondo de Comercio supone aproximadamente un 4% del total) y la Sociedad entendió que en la memoria quedaba suficientemente explicado el hecho y la asunción realizada en las propias notas.



3. En la nota 33 de las cuentas anuales consolidadas relativa a *Combinaciones de Negocios*, en referencia a la adquisición del 50% de Grupo Nugar indican que *"Esta transacción supuso la aportación inicial por parte del Grupo CIE del 100% del desembolso para la operación, fijándose una opción de compra a favor de CIE DESC Automotriz, S.A. de C.V. ejecutable en enero de 2008 (...). En enero de 2008 la opción de compra se ha ejercido. A 31 de diciembre de 2007 un total de 30 millones de euros del precio de la opción de compra queda pendiente de cobro"*. Adicionalmente, de la nota 8 (a) relativa a *Inversiones Financieras* se desprende que dicho importe figura en el epígrafe de "activos financieros mantenidos hasta su vencimiento".

Respecto a este punto, faciliten la siguiente información:

- 3.1 Describan en detalle la operación de adquisición del Grupo Nugar indicando: (i) La sociedad que adquiere el 100% de las acciones del Grupo Nugar; (ii) La sociedad que ostenta el 100% a 31/12/2007; (iii) La sociedad que ostenta el 100% de los derechos de voto; y (iv) Una descripción del acuerdo, hechos y circunstancias que resulten relevante para su comprensión.

Descripción de la operación: Cabe señalar, como aclaración para toda la operación que se describe a continuación, que el trasfondo económico de la misma es una financiación por parte del Grupo CIE Automotive a su socio (KUO Automotriz, 50%) en el Negocio Conjunto CIE DESC Automotive, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, el "Negocio Conjunto CIE DESC" o, simplemente, el "Negocio Conjunto") para la adquisición del Grupo Nugar. De esta manera, a pesar de que el Grupo CIE Automotive desembolsó inicialmente el 100% del importe de la adquisición de las acciones del Grupo Nugar, la intención final del acuerdo no era otra que la adquisición de esta participación de forma directa por parte del Negocio Conjunto CIE DESC, siendo necesario, como paso previo, facilitar al socio en el Negocio Conjunto una financiación temporal para la adquisición del Grupo Nugar. Con tal finalidad, tras la adquisición del Grupo Nugar, CIE Automotive otorgó al Negocio Conjunto CIE DESC una opción de compra sobre la totalidad de las acciones adquiridas.

En todo momento, tanto por parte del Grupo CIE Automotive, como de su socio, se consideró que el Negocio Conjunto CIE DESC iba a ejercer la opción otorgada, una vez solucionada la financiación del socio, de manera que antes del cierre del ejercicio 2007 se iniciaron los contactos para cerrar el acuerdo definitivo, habiendo liquidado la opción de compra en enero de 2008 y quedando así constancia al cierre de la decisión de ejercicio de dicha opción de compra por parte del Negocio Conjunto CIE DESC y el compromiso firme del socio de aportar los recursos necesarios para llevar a cabo la transacción. Dicha combinación de negocio ha sido tratada, en todas las informaciones intermedias del Grupo CIE Automotive a la CNMV y Mercados de Valores, como una adquisición del 50% del grupo mexicano Nugar. En este sentido:



- i) La sociedad adquirente inicial del 100% de las acciones del Grupo Nugar es Stamping & Wheels, S.A. de C.V., sociedad controlada al 100% por el Negocio Conjunto CIE DESC. Con fecha posterior, la sociedad Stamping & Wheels y la cabecera del Grupo Nugar adquirido se fusionaron en 2007, siendo la primera la sociedad absorbente, la cual en el momento de la fusión adoptó la denominación social de la sociedad absorbida.
- ii) La sociedad que, indirectamente, ostenta el 100% de las acciones del Grupo Nugar al 31.12.2007 es el Negocio Conjunto CIE DESC, a través de la participación directa del 100% de la sociedad Nugar S.A. de C.V., nombre de la sociedad fusionada comentada en el punto anterior.
- iii) La sociedad que ostenta el 100% de los derechos de voto de Nugar es igualmente el Negocio Conjunto CIE DESC. El comentario que se hace en el párrafo de la pág. 87 de las notas de las Cuentas Anuales Consolidadas que dice: *“Esta transacción supuso la aportación inicial por parte del Grupo CIE del 100% del desembolso para la operación, fijándose una opción de compra a favor de CIE DESC Automotriz S.A. de C.V. ejecutable en enero de 2008. Las acciones adquiridas en esta operación, sobre las que se encontraba fijada la opción de compras, no disponían de derecho de voto. En enero de 2008 la opción de compra se ha ejercido.”*, lo que quiere indicar es que precisamente el % poseído por el Grupo CIE de la operación era del 50%, dado que el resto del dinero que desembolsa financia acciones sin voto.
- iv) Descripción del acuerdo, hechos y circunstancias relevantes: La Sociedad considera que con lo indicado en las propias Notas de las Cuentas Anuales y lo señalado en los párrafos anteriores la operación realizada queda adecuadamente explicada.

- 3.2 Expliquen el tratamiento contable dado a esta opción de compra y justifiquen los motivos por los que el precio de la opción de compra se ha clasificado como activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, indicando el párrafo de la Norma Internacional de Contabilidad en la que soporta este tratamiento.

Al cierre del ejercicio ya se conoce que se iba a ejercer la opción por parte del Negocio Conjunto CIE DESC y lo único que faltaba era su liquidación, que se produjo en enero de 2008. Por este motivo el activo financiero correspondiente a la opción se consideró un activo financiero mantenido hasta el vencimiento (fecha de liquidación del importe pendiente, véase nota 8 a) de las notas a las cuentas anuales) y así se ha informado a lo largo de las informaciones periódicas a la CNMV y Mercados de Valores.



- 3.3 En relación con esta adquisición y conforme a lo establecido en el párrafo 67 (f) de la NIIF 3 *Combinaciones de negocio*, revelen el importe en libros de los activos netos adquiridos, determinados de acuerdo con las NIIF adoptadas, inmediatamente antes de la combinación.

El importe en libros de los activos netos de la sociedad adquirida coincide en este caso con el Valor razonable y por ese motivo no se incluye dicha información en otra columna diferenciada.

4. En la nota 33 relativa a *Combinaciones de Negocios* de las cuentas anuales consolidadas, en relación con la adquisición del Grupo Recyde, S.L. se comenta que el precio de compra asciende a 37.058 Miles de euros y el valor razonable de los activos netos adquiridos es de 703 Miles de euros, por lo que Fondo de Comercio que se genera es de 36.355 Miles de euros. Asimismo, afirman que *“el valor razonable de los activos y pasivos adquiridos no difiere significativamente del importe en libros de la sociedad adquirida”*.

Conforme a lo establecido en el párrafo 67 (h) de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* se debe dar *“una descripción de los factores que hayan contribuido al coste que ha tenido como consecuencia el reconocimiento de un fondo de comercio – una descripción de cada uno de los activos intangibles que no han sido reconocidos por separado del fondo de comercio, junto con una explicación de porqué el valor razonable de los activos intangibles no ha podido ser medio de forma fiable (...)”*

A este respecto, faciliten la siguiente información:

- 4.1 Aporten las descripciones exigidas por el párrafo 67 (h) de la NIIF 3 *combinaciones de negocio* comentada.

La operación no supone que existan activos intangibles que no se hayan separado del Fondo de comercio, sino que la operación se ha realizado por las expectativas de negocio futuro que ofrece al Grupo CIE la compra de este subgrupo de empresas dedicado al mecanizado.

- 4.2 Indiquen cuál era el importe en libros de los activos netos adquiridos según los principios contables empleados por el Grupo Recyde para elaborar sus cuentas anuales (Real Decreto 1815/91, de 20 de diciembre por el que se aprueban las normas para formulación de cuentas anuales consolidadas).

El Valor razonable de los activos adquiridos no difiere del importe en libros de los activos netos, por eso no se incluye una columna diferenciada.

- 4.3 Describan los ajustes que han realizado para calcular el valor razonable de los activos netos adquiridos indicados en la nota 33 *“combinaciones de negocio”* de la memoria consolidada a partir del importe en libros proporcionado en el punto anterior.



Para calcular el valor razonable de los activos netos adquiridos se consideran cada uno de los activos y pasivos adquiridos considerando las valoraciones de mercado y los ajustes necesarios para convertir los importes en libros de la adquirida a principios y normas internacionales.

En el caso del Grupo Recyde, dentro de los activos inmovilizados no se encuentran edificios y construcciones, que no fueron objeto de la adquisición, y que son los activos más expuestos a revalorizaciones no registradas contablemente a las que se puede asignar el precio pagado en una combinación de negocio.

5. Respecto a todas las combinaciones de negocio incluidas en la nota 33 de la memoria consolidada relativa a *Combinaciones de Negocios*, incluyan los desgloses informativos señalados en el párrafo 67 (i), teniendo en cuenta el párrafo 68, de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*.

El párrafo 67 (i) de la NIIF 3 solicita la inclusión de los desgloses de información relativos al importe del resultado del ejercicio aportado por la Entidad adquirida desde la fecha de adquisición al resultado del ejercicio del adquirente, salvo que sea impracticable revelar dicha información, en cuyo caso habría que explicar las razones por las que resulta impracticable.

En este sentido, en la página 93 de las notas a las cuentas anuales se incluye el siguiente párrafo: *“Cabe destacar que si la totalidad de las combinaciones de negocios anteriores, de ambos segmentos, hubieran sido realizadas a 1 de enero de 2006 (error, debiera decir 2007), las ventas consolidadas del Grupo CIE Automotive y su EBITDA ni hubieran variado significativamente, dadas las fechas efectivas de incorporación al perímetro de las adquiridas”*. Cabe simplemente recordar que las operaciones de adquisición más significativas, Grupo Recyde, Nakayone y Grupo Nugar, se han producido todas ellas en enero de 2008, por lo que su efecto en la cuenta de resultados es de ejercicio completo.

A continuación se incluye un cuadro detallando las ventas y resultado después de impuestos aportados al consolidado de CIE Automotive en dicho ejercicio por cada una de las combinaciones de negocio descritas del ejercicio 2007:

	Miles de euros	
	Ventas	Resultado
Sandun	0	0
Recyde	96.603	8.116
Nakayone	51.384	(488)
Nugar	85.617	10.359
Duroplast	5.822	(960)
Lt Forge	271	0
Recigras	954	132
BGSA	21	(108)
	<u>240.672</u>	<u>17.051</u>



6. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo incluido en su informe financiero anual, y la información recogida en la nota 31 relativa al *efectivo generado por las operaciones*, el párrafo 21 de la NIC 7 *Estado de flujos de Efectivo* requiere que se informe por separado de las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos. Asimismo, la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros*, en su párrafo 103 (c) establece que se suministrará información adicional que, no habiéndose incluido en el balance, en resultados, en el estado de cambios en patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos. A este respecto, adjunten un nuevo Estado de Flujos de Efectivo elaborado conforme a lo establecido en la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* teniendo en cuenta los siguiente:

A pesar de lo indicado en la NIC7 párrafo 19 donde se aconseja la utilización del método directo para la presentación del Estado de flujos de efectivo (según el cual se presentan por separado las diferentes categorías de cobros y pagos en términos brutos), la Sociedad ha seguido el método indirecto por no disponer de la información necesaria para aplicar el método directo. Según dicho método, se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros o pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

- 6.1 Facítese detalle de la partida "*Ingresos (neto de reembolsos) por recursos ajenos*" que figura en dicho Estado de Flujos de Efectivo por importe de 42.791 Miles de euros en 2007, separando el importe correspondiente a salidas de recursos ajenos (tanto a largo como a corto plazo), el correspondiente a entradas de efectivo por este concepto y cualquier otra partida que se haya incluido en este epígrafe y resulte relevante.

Esta información no está disponible por tratarse en su mayoría de recursos ajenos por descuento de efectos comerciales, al encontrarse dispuestas casi en su totalidad las líneas de préstamos otorgadas por las entidades financieras con tal finalidad. A la hora de separar los flujos de financiación la Sociedad ha atendido a la naturaleza de los mismos, tratando de distinguir las disposiciones de los reembolsos. No obstante, las disposiciones y reembolsos de las líneas de crédito y de efectos descontados utilizados por el Grupo (pagos y cobros muy numerosos) no es posible separarlos y las únicas partidas que pueden diferenciarse dentro de los flujos de financiación son las disposiciones del préstamo sindicado (totalmente dispuesto en 2006 y 2007) y las del préstamo asociado a la construcción de la nueva planta de biodiesel en Huelva y su IVA (13 millones de euros en 2007). Dado que dichas disposiciones se mencionan expresamente en la nota 18 (pág. 70 de la Notas a las cuentas anuales consolidadas) y no siendo posible separar todos los créditos, la Sociedad presenta la partida neta.



- 6.2 En los flujos de efectivo de actividades de inversión figura en 2007 la partida "Adquisición/retiros de activos intangibles" por importe de (20.307) Miles de euros. Adicionalmente, en la nota 7 se muestran adiciones a los activos intangibles de 10.098 Miles de euros en 2007 y 10.847 Miles de euros en 2006. Dada la materialidad de dichos importes expliquen la naturaleza de los mismos y la relación, si existe, entre las partidas que figuran en el estado de flujos de efectivos y las adiciones incluidas en las notas. Asimismo, se les requiere que separen las adquisiciones de los retiros de las partidas señaladas.

La partida "Adquisición/ retiros de activos intangibles" por importe de (20.307) Miles de euros, incluye las adiciones del ejercicio que, tal y como se incluye en la nota 7, ascienden a (10.098) Miles de euros y, adicionalmente, lo incluido en la fila de otros movimientos por un total de (10.220) en la parte del coste y 11 en la parte de amortización acumulada, que si bien, recoge en su mayoría el efecto del cambio de divisas de las partidas que provienen de las sociedades filiales extranjeras y, por tanto, debieran considerarse de manera separada junto al resto de activos y pasivos y anularse con el efecto en el patrimonio, por utilizarse el método indirecto, no resulta factible calcularlo de ese modo. En este sentido, si bien el efecto del cambio de divisas debiera aislarse de los movimientos reales de inversión, no resulta posible obtener el efecto de estos movimientos de divisas de todas las partidas del balance, en especial de las partidas corrientes, para poder minorar su importe de la variación existente en el patrimonio, por lo que la Sociedad ha optado por presentarlo dentro de esta partida.

- 6.3 Su estado de Flujos de Efectivo incluye en 2007 la partida "Adquisición/retiros de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y depósitos" por importe de (30.565) Miles de euros y en su nota 8 se muestran adiciones a los activos financieros mantenidos a vencimiento por 36.767 Miles de euros en 2007. Expliquen, al igual que en el punto anterior, la naturaleza de los mismos y separen las adquisiciones de los retiros de las partidas señaladas.

El desglose de la partida de "Adquisición/retiros de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y depósitos" de la nota 8, por importe de (30.565) Miles de euros, es el siguiente:

- **Altas de los Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento por (36.767) Miles de euros.**
- **Altas correspondientes a los depósitos por (1.500) Miles de euros.**
- **Trasposos experimentados por esa categoría en 1.376 Miles de euros.**
- **Se deducen los ingresos por los intereses generados por esta categoría de activos, por 6.236 Miles de euros, ingresos que se encuentran incluidos en las altas a los activos financieros y que se incluyen en el estado de flujos de efectivo a través del efectivo generado por las operaciones.**



- Se deducen 90 Miles de euros correspondientes a retiros en las participaciones puestas en equivalencia, considerada inmaterial. La partida de adiciones al perímetro de esta clasificación, "Participaciones puestas en equivalencia", se considera en la línea correspondiente a las combinaciones de negocios (Adquisición de dependientes).

- 6.4 Tal y como establece la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivos*, en sus párrafos 35 y 36 debe informarse del importe total pagado en el ejercicio en concepto de impuestos sobre las ganancias.

El importe pagado en el ejercicio en concepto de impuestos sobre las ganancias se encuentra incluido dentro de la variación del circulante "Proveedores y otras cuentas a pagar". El importe pagado en el ejercicio 2007 en concepto de Impuesto sobre Sociedades asciende a 17.531 Miles de euros. Este aspecto se tendrá en cuenta para el ejercicio 2008.

- 6.5 Asimismo, conforme a lo establecido en los párrafos 31 a 34 de la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* revelen por separado los intereses recibidos y pagados clasificándolos de forma coherente como pertenecientes a las actividades de operación, de inversión o de financiación.

Los intereses recibidos cuadran exactamente con la cifra de ingresos por intereses incluida en la nota 31, esto es, 6.236 Miles de euros, y los intereses pagados ascienden a 38.349 Miles de euros, cuando la cifra del gasto incluida en la nota 31 es de 37.949 Miles de euros. Dada la inmaterialidad de la diferencia, no se distinguió en el estado de flujos. A su vez, los ingresos por intereses se deducen de la partida de flujos de inversión correspondiente ("Adquisición/Retiros de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y depósitos") y los gastos por intereses se consideran en la partida de flujos de financiación correspondiente ("Ingresos (netos de reembolsos) por recursos ajenos").

- 6.6 De acuerdo con lo establecido en el párrafo 17 (e) de la NIC 7 indiquen los pagos realizados para reducir la deuda pendiente procedente del arrendamiento financiero en los flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación.

Respecto a los pagos realizados para reducir la deuda pendiente procedente del arrendamiento financiero, tal y como se desprende de la nota 6 g) donde se indican los importes de los activos sujetos a arrendamiento financiero, el bruto de dichos activos asciende a 7,5 Millones de euros, y el importe pagado en el ejercicio no llega a los 500 Miles de euros, cifra que se ha considerado inmaterial para desglosar en el Estado de flujos de efectivo.



7. Según la nota 21 de la memoria consolidada relativa a *Impuestos Diferidos*, se produce en 2007 una adición de 6.424 Miles de euros en el activo por impuestos diferidos por "provisiones de activos", asimismo, dicho importe figura en la nota 28, relativa al *Impuesto sobre las ganancias*, en la conciliación del impuesto corriente de carácter fiscal con el gasto contable. Por otro lado, de acuerdo a las notas 6 y 7 de sus cuentas anuales consolidadas, relativas al *Inmovilizado Material* y a *Activos Intangibles* respectivamente, no se ha producido deterioro de valor de los activos y conforme a la nota 23 relativa a *Provisiones*, las dotaciones a provisiones en 2007 ascienden a 3.236 Miles de euros.

Asimismo, en relación con la adquisición de Nakayone Empreendimentos e Participações, S.A. que figura en su nota 33 de la memoria consolidada relativa a *Combinaciones de Negocios*, el Grupo CIE reconoció el inmovilizado de la entidad adquirida a su valor razonable, lo que suponía una revalorización de 7.785 Miles de euros respecto al importe en libros de esos activos inmediatamente antes de la combinación.

A este respecto, faciliten la siguiente información:

- 7.1 Expliquen la naturaleza de dicha adición de 6.424 Miles de euros y la relación, si existe, con las provisiones dotadas en el ejercicio.

La adición de 6.424 Miles de euros incluidos en el movimiento de los activos por impuestos diferidos en concepto de Provisiones de activos, hace referencia a las siguientes partidas:

- **3.477 Miles de euros provenientes del subgrupo Brasileño, donde en general todas las provisiones y periodificaciones del curso normal del negocio, generan un impuesto diferido de activo por considerarse no deducibles hasta que se pagan.**
- **1.354 Miles de euros provenientes del Negocio Conjunto CIE DESC situado en México, donde la cuestión fiscal relativa a las provisiones es similar de la existente en Brasil.**
- **1.593 Miles de euros provenientes de las plantas españolas, de las cuales 1.173 Miles de euros corresponden a provisiones no deducibles que generan impuesto diferido de activo y 420 Miles de euros correspondientes a provisiones de activo básicamente en inmovilizado y en existencias.**

- 7.2 Conforme a lo establecido en los párrafos 80 y 81 (g) de la NIC 12 *Impuesto sobre las ganancias*: (i) desglosen el movimiento del activo y del pasivo por impuesto diferido indicando la parte que se ha generado en el ejercicio y la parte que ha surgido de la variación del perímetro de consolidación; y (ii) expliquen cómo afecta esto a la conciliación del gasto contable por impuesto a las ganancias y el impuesto corriente de carácter fiscal.



Según lo requerido en los párrafos 80 y 81 (g) de las NIC12, se pide

- i) Desglosar el movimiento del activo y del pasivo por impuesto diferido indicando la parte que se ha generado en el ejercicio y la parte que ha surgido de la variación del perímetro de consolidación. En este sentido, se ha añadido en el movimiento una línea para recoger las variaciones en el perímetro de consolidación del siguiente modo:

Pasivos por impuestos diferidos	Amort. Fiscal Acelerada	Ganancias en valor razonable (*)	Revalorización activos	Otros	Total
Al 31 de diciembre de 2005	1.400	13.019	2.071	1.733	18.223
Cargo/(abono) a Resultados	(405)	(3.508)	(412)	3.102	(1.223)
Cargo/(abono) a patrimonio neto	-	334	-	-	334
Al 31 de diciembre de 2006	995	9.845	1.659	4.835	17.334
Cargo/(abono) a Resultados	(366)	300	(46)	4.817	4.705
Variaciones/Incorporaciones al perímetro	88	6.412	-	-	6.500
Cargo/(abono) a patrimonio neto	-	(183)	-	-	(183)
Al 31 de diciembre de 2007	717	16.374	1.613	9.652	28.356

Activos por impuestos diferidos	Provisiones			Total
	no deducibles	Pérdidas fiscales	Créditos fiscales	
Al 31 de diciembre de 2005	3.492	2.885	26.537	32.914
(Cargo)/abono a Resultados	1.020	5.318	(3.198)	3.140
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2006	4.512	8.203	23.339	36.054
Variaciones/Incorporaciones al perímetro	556	-	-	556
(Cargo)/abono a Resultados	5.868	6.065	(276)	11.657
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2007	10.936	14.268	23.063	48.267

(*) Incluye efectos de valor razonable de activos de primera conversión

Esta modificación no cambia los saldos de los activos y pasivos por impuestos diferidos, tal y como se ve en el cuadro anterior.

- ii) Explicar cómo afecta esto a la conciliación del gasto contable por impuesto a las ganancias y el impuesto corriente de carácter fiscal. El gasto contable por impuesto a las ganancias no se vería modificado por lo comentado anteriormente, pero sí quedaría modificado el reparto de dicho gasto entre lo que es impuesto corriente y las variaciones de los impuestos diferidos de activo y de

pasivo. La distinción en los cuadros mostrados en el párrafo anterior entre lo que directamente cargado o abonado a resultados y las propias variaciones y/o incorporaciones al perímetro de consolidación, hace que se modifiquen en el detalle que se da del gasto por impuestos entre las variaciones de Impuestos diferidos y el Impuesto corriente.

La conciliación entre el impuesto corriente reflejado en las notas a las cuentas anuales consolidadas con el que hubiera sido necesario presentar según el cuadro siguiente, es como sigue:

Impuesto corriente según notas	9.908
Variaciones al perímetro de los impuestos diferidos de pasivo	6.412
Variaciones al perímetro de los impuestos diferidos de activo	(556)
Impuesto corriente modificado	15.764

En este sentido, el cuadro que se presenta al comienzo de la nota 28. Impuesto sobre las ganancias, quedaría modificado del siguiente modo:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Impuesto corriente	15.764	13.679
Variación neta impuestos diferidos de activo (Nota 21)	(5.868)	(1.020)
Variación neta impuestos diferidos de pasivo (Nota 21)	4.705	(1.223)
Variación neta de créditos fiscales activados (Nota 21)	(5.789)	(2.120)
Gasto por impuesto	<u>8.812</u>	<u>9.316</u>

Esta modificación, no afecta al cálculo del Efectivo generado de las operaciones, realizado siguiendo el método indirecto, tal y como hemos comentado en el punto 6 anterior.

- 7.3 En relación con la adquisición de Nakayone Empreendimentos e Participações, S.A., indíquese las razones por las que no se ha reconocido el correspondiente pasivo por impuesto diferido por la revalorización del inmovilizado conforme a lo establecido en el párrafo 19 de la NIC 12 *Impuesto a las ganancias* y, en su caso, cuantifíquese el importe y el efecto en el balance y la cuenta de resultados.

En relación con la adquisición de Nakayone: la revalorización del inmovilizado sí ha generado un Impuesto diferido de 2.723 Miles de euros, que por error han sido incluidos en la nota 33 donde se explica esta combinación de negocios, dentro de la partida de "Diferencias de conversión" cuando se detallan los Activos netos adquiridos a valor razonable, que lógicamente en el valor de los activos en libros quedaría nulo. Detallamos a continuación como quedaría el detalle de los activos netos adquiridos de esta combinación.

Los activos y pasivos surgidos de la adquisición son los siguientes:

	(*) Valor razonable	(*) Importe en libros de lo adquirido
Efectivo y equivalentes al efectivo	81	81
Inmovilizado	11.028	3.243
Existencias	5.258	5.258
Cuentas a cobrar	5.413	5.413
Cuentas a pagar	(9.758)	(9.758)
Impuesto diferido	(2.647)	-
Diferencias de conversión (**)	(918)	-
Recursos ajenos	(754)	(754)
Activos netos adquiridos	7.703	3.483
		2007
Contraprestación total de la adquisición		26.049
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente adquirida		(81)
Salida de efectivo en la adquisición		25.968

(*) Datos en reales brasileños convertidos a euros al tipo de cambio de la fecha de la operación (18 de enero de 2007).

(**) Recoge las diferencias de conversión generadas entre la fecha de la combinación de negocio y el cierre del ejercicio.

Este error se consideró inmaterial para realizar cualquier reformulación.

8. Indiquen las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia en concepto de beneficios post-empleo y otros beneficios a largo plazo tal y como establece el párrafo 16 de las NIC 24 *Información a revelar sobre partes vinculadas*.

No existen este tipo de remuneraciones tal y como se indica en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo CIE Automotive del ejercicio 2007, remitido a la CNMV, y por esa razón no se ha incluido mención en las notas de las Cuentas Anuales Consolidadas.

9. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, se les recuerda lo siguiente:
- 9.1 De acuerdo con el apartado (c) del párrafo 103 y el párrafo 86 de la NIC 1 *Presentación de estados financieros*, y dada su materialidad, debería proporcionarse detalle de las notas del epígrafe "otros gastos de explotación",

que figuraba en la cuentas de resultados consolidada por un importe de 134.855 Miles de euros en 2007.

- 9.2 En el caso de las subvenciones de capital registradas en Ingresos a distribuir en varios ejercicios, deberá revelarse la naturaleza y alcance de dichas subvenciones de acuerdo con el párrafo 39 b) de la NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a Revelar sobre Ayudas Públicas*.
- 9.3 Se debe incluir información sobre las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia en concepto de beneficios post-empleo y otros beneficios a largo plazo tal y como establece el párrafo 16 de las NIC 24 *Información a revelar sobre partes vinculadas*.
- 9.4 Según el apartado (a) del párrafo 37 (b) de la NIC 28 *Inversiones en asociadas* se deberá revelar información financiera resumida de las mismas incluyendo el importe acumulado de activos, pasivos, ingresos, gastos y resultado del período.
- 9.5 Dada la importancia de los activos por impuestos diferidos no reconocidos, recordarles que aquellos que provengan de una combinación de negocios y que en el momento de la contabilización inicial no cumplieron los criterios para su reconocimiento, si fuesen posteriormente objeto de realización, deberán ser reconocidos conforme a lo establecido en el párrafo 65 de la NIIF 3 *Combinaciones de negocio*.

Les informamos que todas las cuestiones mencionadas han sido consideradas por la Sociedad y la información correspondiente no ha sido incluida en las notas de las Cuentas Anuales Consolidadas por no ser aplicable, al no existir, y/o por resultar inmaterial considerando el principio de importancia relativa. No obstante, dichas recomendaciones serán tenidas en cuenta para el ejercicio 2008.

Atentamente,



Roberto Alonso
Secretario General y Vicesecretario del Consejo de Administración